

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL UNICO PAEZ BELALCAZAR CAUCA ✓
PAEZ - CAUCA

REF. PROCESO EJECUTIVO
DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
CONTRA FINDICUE POLANCO LIBARDO ✓
OBLIGACION(ES) 725039270537474 ✓
RADICADO: 2016-00280 ✓

Entre los suscritos a saber **JUAN DIEGO CORTES ARIAS**, mayor de edad, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No **1075232021** de **Neiva**, domiciliado(a) en la ciudad de **Neiva**, obrando como Apoderado(a) General del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, NIT No 800037800-8, según consta en la inscripción mercantil realizada en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 12 del mes de octubre de 2022, bajo el numero 48342 de la Escritura Pública No 932 del 01 de agosto de 2022 de la Notaria 22 del círculo de Bogotá, para lo cual se aporta certificado de existencia y representación legal, quien en adelante se denominara **EL CEDENTE** y **SANDRO JORGE BERNAL CENDALES**, mayor de edad, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 79707691 de Bogotá D.C domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá D.C., obrando como apoderado General de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A - CISA**, según consta en la inscripción mercantil realizada en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 16 del mes de marzo de 2023, bajo el número 00049477 de la Escritura Pública No 219 del 03 de marzo de 2023 de la Notaria 15 del círculo de Bogotá, para lo cual se aporta certificado de existencia y representación legal, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de los derechos que como acreedor detenta **EL CEDENTE**, con relación al crédito de la referencia, los términos de cesión son los siguientes:

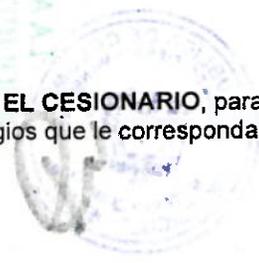
PRIMERA: Que **EL CEDENTE**, transfiere **AL CESIONARIO** la(s) obligación(es) dentro del proceso de la referencia y que por lo tanto cede a favor de esta los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como todas las garantías ejecutadas por **EL CEDENTE** y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

SEGUNDA: Que **EL CEDENTE**, no se hace responsable frente a **EL CESIONARIO**, ni frente a terceros de la solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

TERCERA: Que de conformidad con el artículo 530 del estatuto Tributario, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.
Con fundamento en lo expuesto elevamos el siguiente:

PETICIÓN

Solicitamos al señor Juez, se sirva reconocer y tener a **EL CESIONARIO**, para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a **EL CEDENTE** dentro del presente trámite.



ANEXOS

- Certificados de Cámaras de Comercio y de Existencia y Representación legal de EL CEDENTE y EL CESIONARIO.

Del Señor Juez,

EL CEDENTE

[Signature]
JUAN DIEGO CORTES ARIAS
 C.C.No 1075232021
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA

AJ



EL CESIONARIO

[Signature]
SANDRO JORGE BERNAL CENDALES
 C.C. No 79707691
 CENTRAL DE INVERSIONES S.A - CISA

El Notario Quinto del Circuito de No.
HACE CONSTAR

Que el anterior documento dirigido a *3022*
Abal unico por BERNAL

Fue Presentado por *JUAN DIEGO CORTES ARIAS*

Identificado con C.C. *1075232021*
 El Notario

[Signature]
EDUARDO FIERRO MARRIQUEN

17 ENE 2024



LA AUTENTICACION SE REALIZA
 A SOLICITUD E INSISTENCIA DEL USUARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

NOTARIA CUARENTA Y DOS (42)
 CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA

JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO NOTARIO 42 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

Que **BERNAL CENDALES SANDRO JORGE**

quien se identifico con C.C. 79707691

manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia firma nuevamente

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bogotá D.C. 2024-01-11 14:48:45



Cod. Iqc1v

13070-8001bba1

